

## Proyecto de una grandiosa mejora.

DEPARTAMENTO DE MICHOACAN.

Morelia, 13 de Abril de 1845.  
Prefectura del distrito de Oriente: Núm. 20.—Con fecha 28 del mes anterior dijo á esta prefectura el Sr. Don Melchor Ocampo, vecino y dueño de la hacienda de Pateo de esta comarca, lo que sigue:

“En la noche de ayer me ofrecí al señor Juez de letras, Lic. Don Francisco Araujo, para acompañarlo en la guardia que V. S. promovió é hizo, y se han impuesto los Vecinos de este pueblo, con el objeto de evitar la fuga que se sabe intentan dias ha los criminales que hoy encierra esta cárcel; lo acompañé en efecto, y tuve por esto ocasión de encargarme del estado de la cárcel, y mi corazón quedó de tal manera movido con la miseria é inseguridad que esta presentaba.

que recordé inmediatamente un proyecto abrigado por mí hace muchos años, y para cuya realización impetro hoy el auxilio de V. S., de V. S. cuya instrucción y capacidad no necesita se le desarrolle, explique y pondere la utilidad de la idea que paso á exponer.

Poseo en este pueblo una amplia casa, cuyo frente y espalda dan sobre la vía pública, estando unida, pared por medio, con la actual cárcel, por el costado septentrional y dando el meridional sobre la plazuela llamada del *Carbón*. Si se toma de ésta, que no es necesaria al pueblo, la parte conveniente y se arrasan dicha casa y la cárcel contigua con todas sus dependencias, resulta una área espaciosa, sobre la que puede levantarse:

Primero. Una cómoda cárcel que reúna las ventajas debidas de salubridad, seguridad y amplitud para establecer talleres en que sus habitantes trabajen, y comodidad para la debida separación de presos por crímenes, y detenidos por faltas de policía ó por aberraciones políticas, y esto ocupará el centro de la área.

Segundo. La reunión de las varias oficinas que el pueblo necesita, como despachos de la prefectura, del juzgado de primera instancia, del de jueces de paz y sala de sesiones, que ocuparán juntas la fachada del Norte.

Tercero. Uno ó más salones con la división correspondiente para escuelas de niños



y niñas, una sala de asilo y la habitación de los maestros.

Cuarto. Un pequeño hospital y un hospicio que ocupará con sus pocos anexos el frente del Sur.

Para la realización de este plan, he reunido ya en la sola mañana de este día, seis mil pesos (contando con los mil que V. S. me ofreció) por suscripción á que he invitado á los vecinos, cuyos nombres y cuotas tendré el gusto de pasar á V. S., y que con laudable celo y generosidad se han prestado luego á contribuir; y por lo que falta, me encargo de formar una colecta pidiendo personalmente á aquellos cuyas sanas ideas me son conocidas, ó á suplirlo de mis bienes.

El órden con que deseo se verifique la erección del edificio, es este: allanar mi casa; alzar sobre su sitio las cincuenta celdas de la penitenciaría; mudar á ésta, una vez concluida, los criminales que ocupan ahora la cárcel; arrasar ésta y levantar las oficinas; hacer en seguida la escuela y terminar el todo por el hospital.

Con los fondos totales del establecimiento, cuya especificación presentaré á V. S. cuando tenga el tiempo necesario para formar un proyecto de reglamento, pienso desde ahora que deben atenderse: la conservación y mejoras del edificio; la formación de una *masita* para que cada preso al salir libre, tenga recursos de que echar mano luego; el administrar ocupación á los que la deseen y

no la encuentren, y establecer á la larga una casa de corrección.

Grande parece el plan y mezquinos los elementos conque cuento; pero mayores cosas se han realizado con menores recursos, cuando las ha precedido una voluntad firme que presumo no me falta, y lo será ahora tanto más, si la administración pública viene en apoyo de este designio tan benéfico por medio de providencias ilustradas, que lejos de embarazarlo, tiendan á apresurar su realización.

Con este objeto tengo la satisfacción de ponerlo en conocimiento de V. S. protestándole mi aprecio y antigua adhesión."

Y esta prefectura la disfruta muy cumplida, elevando al superior conocimiento del Excmo. Sr. gobernador el proyecto eminentemente benéfico del Sr. D. Melchor Ocampo, esperando de la bondad de S. E. se sirva dictar las más eficaces é ilustradas providencias de su resorte, á fin de que obtenga su gloriosa realización. Al interés público, como al nombre de la administración, conviene estimular este espíritu de mejora y engrandecimiento positivo que á los pueblos revelará la idea de que al fin no son ya vanas teorías ni principios abstractos, la ocupación favorita de los encargados de su gobierno, sino su inmediata protección y el remedio de sus males. Las personas que han



concurrido á la formación de este proyecto merecen por su prestigio y posición social la mejor atención, y tanto más por esto, como por la delicadeza con que para no entorpecer el espíritu que las anima, deben ser consideradas, suplico al Excmo. Sr. gobernador que en la expedición de sus providencias superiores, se digne estimular su celo y no entorpecer la práctica de sus deseos.

Dios y libertad. Maravatío, Abril 7 de 1845.—José Serrano.—Morelia.— Sr. secretario del despacho del superior gobierno.



## En el Congreso Constituyente.\*

Art. 34 del proyecto de Constitución:

“En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, ó cualesquiera otros que pongan ó pudieran poner á la sociedad en grande peligro ó conflicto, solamente el presidente de la República, de acuerdo con el consejo de ministros y con consentimiento del Congreso de la Unión, y en los recesos de éste, del consejo de gobierno, puede suspender las garantías otorgadas en esta Constitución, con excepción de las que aseguran la vida del hombre; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales, y sin que la suspensión pueda contraerse á determinado individuo.”

El Sr. Ocampo anuncia que la comisión modifica el artículo, refiriéndolo sólo á las garantías individuales; recurriendo después á un símil médico, dice que el estado normal es el de salud, la ley el método higiénico, los

\* Si este capítulo no contiene todo el participio que el Sr. Ocampo tuvo en el debate de la Constitución y otros temas, es porque en las crónicas no hay constancias que expresen bien todo su pensamiento.